

ACTA NÚMERO CINCO. CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las nueve horas del día veintidós de junio del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Iris Lissett Constanza Alvarado, Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como la Asesora Jurídica del Concejo, el Asesor del Alcalde, el Gerente General y el suscrito Secretario Municipal. "*****" **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** El suscrito

procedió a lo siguiente: A) La Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes, B) Se leyó el Acta número: Cuatro, que corresponde a la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, celebrada a las nueve horas del día nueve de junio del año dos mil veintiuno; la que se aprobó por unanimidad; C) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Audiencia; **PUNTO DOS:** Correspondencia; **PUNTO TRES:** Alcalde; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** SMARSA; **PUNTO SEIS:** Delegada Contravencional; **PUNTO SIETE:** Gerencia de Servicios Municipales; **PUNTO OCHO:** Jurídico; **PUNTO NUEVE:** Asuntos Varios; la que se aprobó por unanimidad. "*****" **DISCUSIÓN Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" El señor Alcalde le

da la bienvenida al Concejo Municipal, muestra su agradecimiento por hacerse presentes a la cuarta sesión ordinaria, presenta ante el Concejo al Gerente General Gregorio Espino, quien estará presente en las sesiones de Concejo en su calidad de Gerente General y apoyo técnico. Se pasa al desarrollo de la sesión. **PUNTO UNO: AUDIENCIA.** a) **Presentación del Sistema de Acceso Remoto a Información Catastral CNR.** Se recibe a través de plataforma virtual la presentación del Sistema de Acceso Remoto a Información Catastral CNR, iniciando la exposición la Licenciada -----, representante del Equipo de Unidad de Relaciones Internacionales Cooperación y Convenios del CNR. La Licenciada ----- expone su agradecimiento por recibir la ponencia cuyo objetivo es mostrar los beneficios que el Sistema de Acceso Remoto a Información Catastral brinda a las municipalidades, entre ellos acercar este tipo de servicio a los usuarios y que no tengan la necesidad de movilizarse a las instalaciones del CNR a solicitar información referente al área catastral. El Arquitecto ----- es el encargado de explicar el funcionamiento de la plataforma, inicia explicando la

funcionalidad de la misma realizando una búsqueda de parcelas controladas a favor de la Municipalidad, a modo de ejemplo muestra información sobre el área y matrícula vinculada al catastro de una parcela en específico. El Arquitecto ----- su exposición continúa mostrando ejemplos de la información a la cual se puede acceder a través de la plataforma, entre ellas el acceso a un mapa catastral. Habiendo finalizado la explicación de la plataforma por parte del Arquitecto -----, la Licenciada ----- realiza la propuesta al Concejo sobre la suscripción del Convenio entre la Municipalidad y el CNR para poder acceder a este servicio, manifestando que el mismo será de gran apoyo para la Unidad Catastral de la Municipalidad. El Alcalde Municipal manifiesta que según la carta de propuesta de suscripción al convenio recibida el costo es de \$162.35 mensual, por lo que consulta cuantos usuarios están contemplados para acceder a la plataforma por este costo. La Licenciada ----- expone que el costo en efecto es de \$162.35 mensuales y tienen derecho a acceso tres usuarios, si se quiere agregar otro usuario más el costo aumentaría en \$150.00 por usuario, por este costo se estaría accediendo a los dos módulos expuestos y a todos los servicios presentados por el Arquitecto Ramos. El Alcalde Municipal manifiesta su agradecimiento a los representantes del CNR por el tiempo que se tomaron para explicar esta plataforma, se tomará a consideración la celebración de este Convenio siempre en vista de mejorar los servicios que la Municipalidad presta al usuario. Se le sede la palabra a la Licenciada ----- Jefa UATM de la Municipalidad, quien ha estado presente durante la presentación de la plataforma, la Licenciada ----- expone que se ve la necesidad de poder realizar este convenio debido a que se mejorará de gran manera el servicio que se ofrece al contribuyente, con el acceso a esta plataforma se tendrá la seguridad jurídica tanto para la Municipalidad como para el contribuyente, ya que podrá verificarse cuando requiera algún trámite el solicitante si este sigue siendo el propietario hasta la fecha del inmueble, además que brindar este servicio le ahorrará al usuario el costo de ir hasta el CNR a solicitar información catastral. La Licenciada ----- sugiere que se modifique la ordenanza para poder cobrar un costo simbólico por este servicio, el cual siempre será mucho más accesible si se considera todo lo que el usuario incurre en gastos para ir al CNR a realizar estos trámites. El Arquitecto -----, Encargado ODT, quien también ha estado presente durante la ponencia, manifiesta que será de gran beneficio si se suscribe este Convenio ya que se tendrá un mapa catastral mucho más actualizado puesto que el que se está manejando data desde el año dos mil doce, es importante también actualizar el inventario de la Municipalidad ya que hay muchos inmuebles que se desconocen y pueden ser propiedad de la Alcaldía. Habiendo analizado y discutido la presentación realizada por los representantes del Equipo de Unidad de Relaciones Internacionales Cooperación y Convenios del CNR se toma el acuerdo

siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que se recibió en Audiencia de forma Virtual, la presentación del funcionamiento del Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral por parte de los señores ----- y -----, representantes del Centro Nacional de Registros del CNR.

II. Que recibida la propuesta mediante escrito por parte de la Licenciada ----- Cuestas, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales Cooperación y Convenios del CNR, mediante la cual expone: “Estimado Señor Alcalde: Le saludo muy cordialmente y a la vez felicitarle por su reciente nombramiento, augurándole una excelente gestión municipal. Como es de su conocimiento el Centro Nacional de Registro-CNR, presta el servicio de acceso remoto a información catastral, a todas las municipalidades, para fortalecer la gestión tributaria y beneficiar de la población de esa jurisdicción. Para tal efecto se propone la suscripción de un nuevo convenio de cooperación, con su respectivo anexo de ejecución para la prestación de dicho servicio, de acuerdo a nuestra normativa vigente para la suscripción de dichos convenios. Por tal razón y en vista de la importancia que tienen los procesos de desarrollo local, procurando así mejores resultados en su mandato, muy gentilmente informamos que de existir interés en dicho servicio, el precio es de **CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (U\$\$ 162.35)**, y podría formalizarse con la suscripción del documento correspondiente por el plazo de su gestión municipal o por 1 año prorrogable. No obstante, la suscripción del anexo de ejecución, procederá si la municipalidad esta solvente con los pagos a favor del CNR, lo cual será debidamente verificando en el momento oportuno; para lo cual deberá remitir la siguiente documentación:

1. Carta de petición de continuar con el servicio, dirigida al señor Director Ejecutivo del CNR, Lic. -----, 2. Copia de la certificación de acuerdo del concejo municipal por medio del cual se autoriza la suscripción de dicho documento. 3. Copia certificada de la credencial emitida por el tribunal supremo electoral en la cual consta su nombramiento. 4. Copia de DUI y NIT del señor Alcalde y del NIT de la Alcaldía. **III.** Que el artículo 30 numeral 8 establece “*Son facultades del Concejo: 8. Aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio.*” Que el artículo 30 numeral 11 establece: “*Son facultades del Concejo: 11. Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones.*” Por tanto, **ACUERDA:**

a) Autorizar la firma del “Convenio De Cooperación para prestar el Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral” por un periodo de un año contado a partir de la fecha de la firma del Convenio, el cual tendrá una cuota de pago Mensual de **CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$162.35)**, **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, para

que comparezca a su firma, **c)** Instrúyase a la Jefa de la UATM que presente informe con la propuesta del costo que tendrá este servicio para los usuarios, **d)** Para fines de seguimiento y ejecución del Convenio se designa a la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta municipalidad. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **b)** **Presentación de Proyecto Puma San Jerónimo por Walnys S.A de C.V.** Se recibe a representantes de la Empresa Walnys S.A de C.V quienes han solicitado audiencia para exponer al Concejo Municipal el proyecto de construcción de una gasolinera Puma en el Municipio. Según ACUERDO NUMERO VEINTIUNO que consta en ACTA NUMERO TRES, Segunda Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, se acordó lo siguiente “**DENIEGUESE** la DESAFECTACION DEL DECRETO 4-B, solicitada por el señor -----, en su calidad de Representante Legal de la sociedad SERVICIOS Y LOGISTICA DE CARGA WALNYS, S.A. DE C.V., del terreno ubicado sobre carretera Apopa Sitio El Niño, lote s/n Barrio El Calvario, Nejapa, para la ejecución del proyecto denominado “**Estación de Servicio Puma San Jerónimo, Nejapa**”, tras esta resolución la empresa solicitante trae al Concejo Municipal la presentación de los beneficios que este proyecto brindará al Municipio, esperando que se pueda reconsiderar el brindar la desafectación del área que se desea intervenir. El señor ----- en su calidad de representante legal de Walnys S.A de C.V expone que de permitirse ejecutar este proyecto en el Municipio beneficiará con más fuentes de empleo, seguridad y acceso a tiendas de conveniencia, así como la accesibilidad para los Nejapenses de abastecerse de combustible. El señor ----- manifiesta que están en la disposición de seguir todos los procesos necesarios con los ministerios que se requiera, pero solicita al Concejo apruebe la desafectación para poder continuar con los mismos. Finalizando la presentación de su propuesta los representantes de Walnys se retiran agradeciendo al Concejo el haberles recibido, esperando obtener una respuesta favorable a su solicitud. Habiendo escuchado la exposición la Asesora Jurídica del Concejo manifiesta al Concejo Municipal que la empresa ha interpuesto un recurso de reconsideración, al cual se le hará una prevención debido a que quien interpone el recurso no presenta copia del poder que lo acredita como apoderado legal. "*****" **c) Solicitud de representantes de Lactolac.** Representante de Lactolac expone al Concejo que el motivo de hacerse presentes es para exponer dos puntos, siendo el primero que OPAMSS les solicita construir una calle auxiliar frente a la autopista, por lo que han solicitado a la Municipalidad si tienen niveles, diseños, alturas a las que van las tuberías, de lo cual la Alcaldía expone que no tiene información al respecto. El segundo punto es un colector, del cual han solicitado información a la Municipalidad, para lo que tampoco se les brinda información, por lo que solicitan que el Concejo Municipal se pronuncie mediante acuerdo

municipal dirigido a OPAMSS en el sentido que: se le permita a Lactolac continúe su trámite de permiso de habitar bajo las siguientes condiciones: 1) la construcción de la calle será hasta que se tengan los diseños autorizados por la Municipalidad de Nejapa, 2) Avalar la no construcción del colector número 5 pues en este momento no se necesita ya que las tuberías de la empresa Lactolac no se conectan a este. Los solicitantes agradecen la oportunidad de exponer esta situación por su parte comprometiéndose a colaborar en lo requerido por la Municipalidad, por lo que se espera que se tome a bien esta solicitud por parte del Concejo Municipal. La Asesora Jurídica del Concejo manifiesta al Concejo Municipal, que anteriormente se le notificó a Lactolac mediante acuerdo municipal que deben solicitar la información al ente rector competente en este caso al Ministerio de Obras Públicas, de conformidad al artículo 10 de la Ley de Carreteras y Caminos, que una vez ellos le hayan dado respuesta a ellos como Municipalidad nos podemos pronunciar. Con respecto al colector número 5 se le instruyó a la Ingeniera Perla para que verificara y validara la no necesidad del colector, cuyo informe se espera recibir este día así de esta forma se le puede dar seguimiento. La Regidora Flores Canjura sugiere que se sienta el equipo técnico conocedor del tema donde puede estar la Ingeniera Perla y el Arquitecto Alemán, para buscar solventar la petición de esta empresa, la cual ha sido muy responsable con el Municipio.

PUNTO DOS: CORRESPONDENCIA. a) Solicitud de renuncia a cargo de Tesorera de SMARSA. El suscrito da lectura a carta presentada por

-----, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Tesorera de la Comisión de SMARSA. Por lo que el Concejo Municipal tomando en consideración los motivos de dicha renuncia, deja plasmado como informe en acta que se da por aceptada la renuncia presentada por -----, al cargo de Tesorera de SMARSA.

b) Solicitud de YANSI JAMILETH PORTILLO RIOS. El suscrito da lectura a requerimiento presentado por -----

-----, TÉCNICO UACI, donde solicita que se le realice el descuento total en el mes de diciembre de la deuda que posee con la municipalidad. El Alcalde Municipal no ve inconveniente que se le apruebe la modalidad de pago que solicita, viendo la buena disposición de la solicitante en saldar esta deuda. Analizada y discutida esta solicitud se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en atención a requerimiento presentado por -----, TÉCNICO UACI, donde solicita que se realice el descuento de empleados para el mes de diciembre en su valor total que presenta el saldo del balance general a su nombre con un monto de **DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$227.40)**, según balance general del año 2021, en concepto del pago de aguinaldo, a su vez solicita se le haga llegar el recibo ISAM para

su respaldo y de esta manera pueda quedar saldada la cuenta de dicho balance. Por lo que este Concejo habiendo analizado la solicitud presentada, conociendo la dificultad de pago de la solicitante y reconociendo la disposición que tiene de cumplir con esta deuda Municipal, en pleno uso de sus facultades, **ACUERDA: a) Autorizar** que se realice el descuento de empleados para el mes de diciembre del presente año, en su valor total que presenta el saldo del balance general a nombre de -----
-----, con un monto de **DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$227.40)**, según balance general del presente año, **b) Notifíquese** a las unidades de Tesorería Municipal y Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: ALCALDE. a) Informe Calle de Tutultepeque.** El Alcalde Municipal informa que ya se está abordando con algunos diputados de la Asamblea Legislativa el tema de la construcción de la calle de Tutultepeque, se solicitó informe de cómo se encuentra el proceso para erogar los fondos que se asignaron a este proyecto en el presupuesto general de la Nación, para lo cual se está a la espera de tener una respuesta. "*****" **b) Nombramiento de Tesorera de SMARSA.** Expuesta por el Alcalde Municipal la propuesta para el cargo de Tesorera de SMARSA se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.** Que según acuerdo número VEINTE, que consta en Acta número DOS, de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada por este Concejo el día once de mayo del año dos mil veintiuno, en el cual se Acordó: "Nombrar la comisión Especial Administrativa del Sistema Municipal de Aguas Río San Antonio "SMARSA" a los señores **LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO, COMO PRESIDENTE, y Representante legal de la misma;** -----
-----, **TESORERA Y, CRISTOBAL DEL CARMEN ESCOBAR RODRIGUEZ, SECRETARIO. II.** Que según acuerdo número DIEZ, que consta en Acta número CUATRO, de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada por este Concejo el día nueve de junio del año dos mil veintiuno, en el cual se Acordó: " Modificar el Acuerdo número VEINTE, que consta en Acta número DOS, de la Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha once de mayo del año dos mil veintiuno, en el sentido de nombrar al Licenciado -----
----- como Secretario de la Comisión del Sistema Municipal de Agua del Río San Antonio de Nejapa "SMARSA", en el período del nueve de junio de dos mil veintiuno al once de mayo de dos mil veinticuatro". **III.** Que se ha tenido a la vista la renuncia formal de ----- al cargo como Tesorera de "SMARSA", por lo que es necesario el nombramiento de dicho cargo. **IV-** Que según el Art. 6 de reforma a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal Descentralizada para el Manejo y Uso del Agua Potable en el Municipio de Nejapa, SMARSA; publicado en el Diario Oficial N° 123,

Tomo 425, de fecha 15 de octubre del año 2019 el cual dice: “La comisión especial administrativa será la autoridad máxima del Sistema Municipal de Agua del Río San Antonio de Nejapa, departamento de San Salvador y estará conformada: a) Tres delegados nombrados por el Concejo Municipal, que serán elegidos por el período de tres años calendario, en el cual, dependiendo del desempeño de sus funciones, éstos podrán ser reelegidos por un período igual, si alguno de los integrantes de la Comisión tuviere que dejar el cargo por motivos personales o por incompetencia en el mismo, será el Concejo Municipal, el que conforme a lo establecido en los estatutos autorizará o removerá al integrante en mención (...) “. En base a lo anterior el Concejo Municipal, **ACUERDA: a)** Modificar el Acuerdo número VEINTE, que consta en Acta número DOS, de la Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha once de mayo del año dos mil veintiuno, en el sentido de nombrar a ----- como **TESORERA** de la Comisión del Sistema Municipal de Agua del Río San Antonio de Nejapa “SMARSA”, en el período del veintidós de junio de dos mil veintiuno al once de mayo de dos mil veinticuatro, **b)** Por lo que la comisión Especial Administrativa del Sistema Municipal de Aguas Rio San Antonio “SMARSA” estará integrada por: **LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO, COMO PRESIDENTE, y Representante legal de la misma; HAZEL VANESSA MIRANDA FLORES, TESORERA Y, -----, SECRETARIO,** **c)** AUTORIZAR, para el cambio de firmas Bancarias a los representantes de SMARSA, anteriormente relacionados. Siendo las cuentas Bancarias las Siguietes: ACOPAC de R.L., NEJAPA, A NOMBRE DE -----; ACOPAC de R.L., NEJAPA, A NOMBRE DE -----; CUENTA DEL BANCO AGRICOLA A NOMBRE DE SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS RIO SAN ANTONIO NUMERO -----. **Votación Unánime.** Comuníquese. ”-----” **c) Adquisición de patrulla para el Cuerpo de Agentes Municipales.** El Alcalde Municipal presenta la carpeta del proyecto “Adquisición de Vehículo Doble Cabina 4X4 Año 2022”, la cual se ha recibido por parte del señor -----, Director del CAM. Tras ser analizada y discutida esta carpeta por el Concejo Municipal se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que según acuerdo número CATORCE, que consta en Acta número CUATRO, de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada por este Concejo el día nueve de junio del año dos mil veintiuno, en el cual se Acordó: “Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el proceso respectivo de adquisición de un vehículo, el cual cumpla con los requerimientos necesarios para ser utilizado como unidad de patrullaje para el Cuerpo de Agentes Municipales”, se ha tenido a la vista la Carpeta de Proyecto “Adquisición de Vehículo Doble Cabina 4X4 Año 2022”

presentada por el señor -----, Director del CAM. Revisada y discutida la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: "Adquisición de Vehículo Doble Cabina 4X4 Año 2022" y de conformidad a lo que establece el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo, numeral 5) Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, el artículo 30 numeral 18 que literalmente dice: Son facultades del Concejo, numeral 18) Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código. Este Concejo Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2022"**, por el monto de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,350.00)**, dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos Fodes Libre Disponibilidad Proyectos de Inversión, **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos, **c)** Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo, **d)** Instrúyase al señor German Samuel Rodríguez, Director del CAM, para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese."-----" **d) Proyecto de apoyo con materiales a familias de bajos recursos económicos.** El Alcalde Municipal presenta la carpeta del proyecto "Apoyo con materiales a familias de bajos recursos económicos / año 2021", la cual se ha recibido parte de la Jefa Operativa de la Unidad de Gestión y Riesgo. El Alcalde Municipal expone que se reciben muchas solicitudes de materiales como ladrillos, cemento, láminas de parte de familias de escasos recursos económicos, por lo que es importante brindarles apoyo en la medida de lo posible mediante este tipo de proyectos. Tras ser analizada y discutida esta carpeta por el Concejo Municipal se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Revisada y discutida la Carpeta Técnica del Proyecto Social denominado: "Apoyo con materiales a familias de bajos recursos económicos / Año 2021" y de conformidad a lo que establece el Artículo 4

numeral 16 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Social siguiente: **“APOYO CON MATERIALES A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS / AÑO 2021”**, por el monto de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,817.64)**, dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos FODES Libre Disponibilidad Proyectos de Inversión, **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos, **c)** Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo, **d)** Nombrar como Administrador de Contrato al señor -----, Jefe de Participación Ciudadana. **Votación Unánime.** Comuníquese. """""""""" e) **Proyecto canalización de aguas lluvias en Sector 85.** El Alcalde Municipal presenta la carpeta del proyecto “Canalización de aguas lluvias en tramo de calle principal de comunidad Sector 85, Cantón Aldea de Mercedes”, la cual se ha recibido por parte de la Arquitecta -----, Gerente de Proyectos. El Alcalde Municipal manifiesta que es importante apoyar a la comunidad del Sector 85 con la aprobación de este proyecto, ya que dicha comunidad por mucho tiempo ha solicitado obras y con la cual se tiene una deuda histórica. Tras ser analizada y discutida esta carpeta por el Concejo Municipal se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SEIS:** Revisada y discutida la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: “Canalización de Aguas Lluvias en tramo de calle principal de comunidad Sector 85, Cantón Aldea de Mercedes” y de conformidad a lo que establecen los Artículo. 4 numeral 3, 5, y artículo 31 numeral 5, 6 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: **“CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD SECTOR 85, CANTÓN ALDEA DE MERCEDES”**, por el monto de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,169.31)**, dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos FODES Libre Disponibilidad Proyectos de Inversión, **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal a la apertura de la cuenta bancaria en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, a los señores

de la Ingeniera -----, Gerente Social. Tras ser analizada y discutida dicha propuesta por el Concejo Municipal se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO OCHO:** Leída por el suscrito la solicitud presentada por la Ing. -----, Gerente Social, por medio de la cual presenta la propuesta económica para realizar actividades en el marco de la celebración del día del padre en el Municipio de Nejapa, donde se espera una asistencia en consolidado de doscientos cincuenta personas, exponiendo en la misma las diferentes actividades a realizarse así como el detalle del presupuesto, por lo que solicita se apruebe la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,486.00)**, que servirán para toda la logística de cada una de las celebraciones. Este Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud presentada, estando de acuerdo en celebrar ese día tan importante para los padres salvadoreños y de conformidad al artículo 4 numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA:**

a) Aprobar la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,486.00)**, que servirán para realizar celebración del día del padre en el Municipio de Nejapa, **b)** Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos de la cuenta “Fortalecimiento de la Organización Social, Participación Ciudadana y la Transparencia en el Municipio de Nejapa”, mediante cheque liquidable a nombre del señor -----, Jefe de Participación Ciudadana, quien deberá liquidar el gasto anexando las facturas o comprobantes que respalden el uso de los fondos en la celebración del día del padre, **c)** Instrúyase al Jefe de Participación Ciudadana para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. **h)**

Proyecto de Adquisición de Equipo Informático. El Alcalde Municipal presenta la carpeta técnica del Proyecto “Adquisición de Equipo Informático para áreas Administrativas”, la cual se ha recibido por parte de la Licenciada -----, Gerente Administrativa. El Alcalde Municipal da a conocer que existe la necesidad en muchos empleados de una computadora, herramienta indispensable para el trabajo de una unidad administrativa, por lo que es importante apoyar brindando los recursos necesarios para que puedan realizar su trabajo de una manera más eficiente. Tras ser analizada y discutida esta carpeta por el Concejo Municipal se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Revisada y discutida la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: “Adquisición de Equipo Informático para áreas Administrativas” y de conformidad a lo que establece el artículo 30 numeral 18 que literalmente dice: Son facultades del Concejo, numeral 18) Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código. Este Concejo Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto siguiente:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS”, por el monto de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,200.00)**, dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos FODES Libre Disponibilidad Proyectos de Inversión, **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal apertura la cuenta bancaria en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos, **c)** Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo, **d)** Nómbrase como Administrador de Contrato al Licenciado-----, Encargado de Unidad de Informática. **Votación Unánime.** Comuníquese. ******* PUNTO CUATRO: UACI. a) Aprobación de Informe de Adquisiciones y Contrataciones.** El suscrito da lectura al informe presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del cual entrega copia a los miembros del Concejo para que revisen a detalle la información presentada en el relacionado informe. Por lo que tras tomar el tiempo necesario y revisar a detalle el cuadro de recomendación de la comisión de compras de adquisiciones y contrataciones presentado se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Visto y Revisado el Informe de Adquisiciones y Contrataciones enviado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes, en uso de sus facultades legales este Concejo, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el cuadro siguiente:

A RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE COMPRAS SE PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES								
21/06/2021								
No.	No REQUI	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO

1	630	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE FRUTA PARA ALIMENTACION DE ANIMALES DEL MINI ZOOLOGICO, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: DAVID MORAN	CECILIA MARGARITA AGUILAR	\$ 180.00	40101
2	623	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE BEBIDA PARA VENTAS EN RANCHO, Y PUNTOS DE VENTAS DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ	WILFREDO ESQUIVEL GUERRERO	\$ 625.00	40101
3	623	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADAS EN DIFERENTES AREAS DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ	ERIKA YANETH HERNANDEZ SEGURA	\$ 334.50	040101
4	623	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE AZUCAR, FRIJOLES HARIAN ACEITE, PARA SER UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA VENTAS EN EL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ	ANGEL ANTONIO CORTEZ PINEDA	\$ 464.00	040101
5	624	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE BEBIDA VARIADA PARA PUNTOS DE VENTAS DEL POLIDEPORTIVO Y EL RANCHO, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ	LA CONSTANCIA, LTDA DE CV	\$6,628.00	040101
6	622	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE PRODUCTO DESECHABLE , MATERIAL DE LIMPIEZA, Y VIVERES VARIOS PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES PUNTOS DE VENTAS DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ	DANILO DIONICO HENRIQUEZ RECINOS	\$843.00	040101
7	625	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE BOQUITAS PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE VENTAS Y LOS RANCHOS, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A DE C.V	\$481.40	040101

8	628	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE LACTEOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS RANCHOS Y PUNTOS DE VENTAS DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANA SILVIA TORRES	MELVIN CRISTIAN GONZALEZ ALAS	\$399.50	040101
9	628	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE 16 TAMBOS DE GAS PARA USO EN EL RANCHO DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANA SILVIA TORRES	ROXANA CRISTINA ARDON DE CLAVEL	\$211.20	040101
10	629	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE PARA VENTAS EN EL RANCHO Y DIFERENTES PUNTOS DE VENTAS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: SILVIA TORRES	MEDRANO FLORES, S.A DE C.V	\$168.00	040101
11	629	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE 200 PIZZAS PERSONALES Y 150 HAMBURGUESAS PARA VENTAS EN EL RANCHO DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: SILVIA TORRES	MIGUEL ERNESTO LOPEZ VALLADARES	\$350.00	040101
12	628	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA ELEBORACION DE MENU DEL RANCHO DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTO DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: SILVIA TORRES	JAIME ALBERTO RUMALDO PEREZ	\$3,074.35	040101
13	627	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE 8 TAMBOS DE GAS, PARA USO DEL RANCHO EN EL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: NORMA MORAN	ROXANA CRISTINA ARDON DE CLAVEL	\$105.60	040101
14	626	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE LACTEOS PARA SER UTILIZADOS EN EL RANCHO DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: NORMA MORAN	MELVIN CRISTIAN GONZALES ALAS	\$111.00	040101
15	627	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE CANERS , POLLOS, ALITAS, ECT. PARA PREPARACION DE MENU DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE AMDON DE ORDEN DE COMPRA: NORMA MORAN	JAIME ALBERTO RUMALDO PEREZ	\$405.55	040101

16	626	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EELBORACION DE MENU DEL RANCHO DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTO DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: NORMA MORAN	JAIME ALBERTO RUMALDO PEREZ	\$2,108.20	040101
17	638	09/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE BEBIDA PARA VENTAS EN POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ	LA CONSTANCIA, LTDA DE CV	\$1,476.40	040101
18	629	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTOS VARIOS PARA PREPARACION DE MENU EN EL RANCHON DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: SILVIA TORRES	JAIME ALBERTO RUMALDO PEREZ	\$841.25	040101
19	498	28/05/2021	ACTIVIDADES DE RECUPERACION, PROTECCION Y REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2021 MUNICIPIO DE NEJAPA	MEDIO AMBIENTE	PAGO POR SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL CAMION RECOLECTOR #2, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: SANTOS ORELLANA	LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V	\$3,000.00	020201
20	498	28/05/2021	ACTIVIDADES DE RECUPERACION, PROTECCION Y REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2021 MUNICIPIO DE NEJAPA	MEDIO AMBIENTE	PAGO POR SUMINISTRO DE REPUESTOS E FILTROS PARA REPARACION DE CAMION RECOLECTOR, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: SANTOS ORELLANA	ROXANA BETZABE OCHOA VALLE	\$207.00	020201
21	600	09/06/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTO	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BARRIL DE ACEITE 15W40 MARCA TOTAL, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: SANTOS ORELLANA	ROXANA BETZABE OCHOA VALLE	\$802.45	030101
22	495	24/05/2021	ACTIVIDADES DE RECUPERACION, PROTECCION Y REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2021 MUNICIPIO DE NEJAPA	MEDIO AMBIENTE	PAGO POR SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION DE CAMION RECOLECTOR #1, PROPUESTA DE ADMN DE COMPRA: SANTOS ORELLANA	TRANSPORTE PESADO, S.A DE C.V	\$639.13	020201
23	495	24/05/2021	ACTIVIDADES DE RECUPERACION, PROTECCION Y REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2021 MUNICIPIO DE NEJAPA	MEDIO AMBIENTE	PAGO POR SUMINISTRO POR LLANTAS PARA CAMION RECOLECTOR #7, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: SANTOS ORELLANA	COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V	\$2,291.64	020201
24	590-591	08/06/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTO	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINSITRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO PUBLICO, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: JUAN OZUNA	ROMAN JONATHAN MONTERROSA	\$5,305.00	030101
25	590-591	08/06/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTO	GERENCIAS DE PROYECTOS	POGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO PUBLICO, PROPUESTA DE ADMN DE ORDEN DE COMPRA: JUAN OZUNA	ICI, S.A DE C.V	\$568.75	030101

26	590-591	08/06/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTO	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA SER UTILIZADO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: JUAN OZUNA	GRUPO MEW, S.A DE C.V	\$3,050.00	030101
27	590-591	08/06/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTO	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO PUBLICO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: JUAN OZUNA	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$490.48	030205
28	590-591	08/06/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTO	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO PUBLICO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: JUAN OZUNA	MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA	\$1,073.80	030101
29	649	08/06/2021	ACTIVIDADES DE RECUPERACION, PROTECCION Y REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2021 MUNICIPIO DE NEJAPA	MEDIO AMBIENTE	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SER UTILIZADOS EN VIVERO MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: YANET ESCALANTE	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$74.69	020201
30	453	31/05/2021		SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE	PAGO POR SUMINISTRO DE CAFÉ PARA USO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, Y ATENCION AL CLIENTE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ROSA TREJO	JOSE DAVID BARAHONA PEREZ	\$450.00	010202
31	568	01/06/2021		GERENCIA ADMINISTRATIVA	PAGO POR SUMINISTRO DE CAFÉ PARA USO ADMINISTRATIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: DAYSI BENITEZ	JOSE DAVID BARAHONA PEREZ	\$175.00	010202
32	695	08/06/2021		GERENCIA ADMINISTRATIVA	PAGO POR SUMINISTRO DE BOTES PLASTICOS PARA ENTREGA DE ALCOHOL GEL PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO AMAYA	ICI, S.A DE C.V	\$87.50	010117
33	550	08/06/2021		SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE	PAGO POR SUMINISTRO DE PINTURA PARA DECORACION DE FACHADA DEL PARQUE DE NEJAPA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RICARDO CLAVEL	JOPEGALAMB S,A DE C,V	\$118.15	020102
34	550	08/06/2021		SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE	PAGO POR SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y PINTURAS PARA DECORACION DE FACHADA DE PARQUE DE NEJAPA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RICARDO CLAVEL	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$1,536.70	020102

35	632	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MERCEDES ALBINA	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$1,235.00	040101
36	593	04/06/2021	CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN COMUNIDADES DE NEJAPA 2021	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MIRNA BRUNO	INDUFARMA, S.A DE C.V	\$719.84	030208
37	593	04/06/2021	CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN COMUNIDADES DE NEJAPA 2021	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MIRNA BRUNO	CARLOS FERNANDO MARTINEZ UMANZOR	\$ 590.00	030208
38	667	08/06/2021	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2021	ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE CAFÉ AZUCAR GALLETAS JUGOS Y DESECHABLES, PARA SER UTILIZADAS EN REUNIONES CON ADULTOS MAYORES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: HEIDY RIVERA	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$ 181.20	30203
39	701	08/06/2021	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2021	ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE BOCINA AMPLIFICADA DE 120 W PARA USO DE LA UNIDAD EN ACTIVIDADES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: HEIDY RIVERA	ELECTRONICA 2001, S.A DE C.V	\$ 175.00	30203
40	701	08/06/2021	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2021	ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE 500 TARJETAS PVC PARA ELABORACION DE CARNET PARA ADULTOS MAYORES PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: HEIDY RIVERA	SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$ 65.00	30203
41	677	08/06/2021	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2021	ADULTO MAYOR	PAGO POR EL SUMINISTRO DE PAQUETES DE VIVERES PARA SER ENTREGADOS A ALDULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: HEIDY RIVERA	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$ 1,750.00	030203
42	701	08/06/2021	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2021	ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 REGLETA Y UNA EXTENCION PARA USO DE LA UNIDAD EN REUNIONES Y ACTIVIDADES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: HEIDY RIVERA	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$ 103.13	030203

43	593	04/06/2021	CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN COMUNIDADES DE NEJAPA 2021	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MIRNA BRUNO	SONIA ANATONIA DE PAZ DE VALLE	\$ 87.50	030208
44	593	04/06/2021	CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN COMUNIDADES DE NEJAPA 2021	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MIRNA BRUNO	MARIA ELIZABETH MONTOYA DE COREAS	\$ 179.20	030208
45	696	11/06/2021		GERENCIA ADMINISTRATIVA	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 ARCHIVO METALICO PARA USO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: DAYSI BENITEZ	MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 250.00	010116
46	624	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE BEBIDA PARA USO EN VENTA DEL HOSTAL LOS RANCHOS, Y DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ	COMERCIALIZADOR A INTERAMERICANA, .S.A DE C.V	\$ 1,566.00	40101
47	636	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE ROTULOS PARA LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MERCEDES HERNANDEZ	WILLIAM ALEXIS JIMENEZ PEREZ	\$ 250.00	40101
48	634	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SERVICIO DE SONIDO ESTACIONARIO EN LAS FECHAS: 30-05 06/13/20/27 -JUNIO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MERCEDES HERNANDEZ	ANGELINA DEL CARMEN FUNEZ DE MARTINEZ	\$ 416.67	40101
49	635	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE AFICHES Y PASES DE CORTESIA, PARA SER UTILIZADOS EN EL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MERCEDES HERNANDEZ	INVERSUME, S.A DE C.V	\$ 670.00	40101
50	634	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SERVICIO DE PERIFONEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MERCEDES HERNANDEZ	ANGELINA DEL CARMEN FUNEZ DE MARTINEZ	\$ 133.33	040101
51	589	02/06/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTO	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 29 CAPAS IMPERMEABLES MARCA TRUPER PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MARLYN MORAN	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$ 359.02	30101

52	589	02/06/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTO	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE BOTAS NEGRAS Y BEIGE SIN FORRO, PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUETA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MARLYN MORAN	GARBAL, S.A DE .CV	\$ 198.36	30101
53	589	02/06/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTO	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 27 PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD CON CUBO, Y DOS PARES DE BOTAS DIELECTRICAS, PARA USO DEL PERSONAL PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MARLYN MORAN	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$ 1,798.00	30101
54	666	08/06/2021	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2021	ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA TALLERES DE FLORISTERIA Y PIÑATERIA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: HEYDI RIVERA	LIBRERÍA Y PAPELERIA EJECUTIVA, S.A DE C.V	\$365.30	030203
55	631	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE CEMENTO Y LIMA BELLOTA, PARA USO EN MANTENIMIENTO DE DIFERENTES AREAS DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: DAVID MORAN	LUCIA MIRIAM BRAN DE HENRIQUEZ	\$1,363.50	040101
56	631	04/06/2021	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	POLIDEPORTIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE ARENA GRAVA, DISCOS DE CORTES, CUBATA DE PINTURA, PARA MANTENIMIENTO EN DIFERENTES AREAS DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: DAVID MORAN	JUAN SANTOS TOBIAS MONGE	\$ 1,796.00	40101
57	650	11/06/2021	ACTIVIDADES DE RECUPERACION, PROTECCION Y REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2021 MUNICIPIO DE NEJAPA	MEDIO AMBIENTE	PAGO POR SUMINISTRO DE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: YANET ESCALANTE	ICI, S.A DE C.V	\$ 480.79	20201
58	687	11/06/2021		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA REPARACION E ISNTALACION DE CANALES EN EL MERCADO MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: GREGORIO HERNANDEZ	GALVANIS, S.A DE C.V	\$ 1,189.89	20106
59	669	08/06/2021	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2021	ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE DESAYUNOS PARA CONVIVIOS CON ADULTOS MAYORES, LAS FECHAS DE 25/06 Y 30/06, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: HEIDY RIVERA	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 137.50	30203

60	712	15/06/2021	CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ.. ADOLESCENCIA Y JUVENTURDES CON ENFOQUE DE GENERO- NEJAPA 2021	CMPV	PAGO POR SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PARTICIPANTES EN LA EXPOSICION DE TALLER DE DIBUJO Y PINTURA, PROPUESTA DE AMDON DE ORDEN DE COMPRA: DAVID LAINEZ	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 97.50	30205
61	741	18/06/2021	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIAN EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA DEL 2021	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE PAQUETES DE CAFÉ Y PAN DULCE PARA APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: HEYDI RIVERA	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$ 260.00	30202
62	621	18/06/2021	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIAN EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA DEL 2021	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE PAQUETES DE CAFÉ Y PAN DULCE, Y SERVICIO TIPO ECONOMICO PARA APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: HEYDI PATRICIA	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$ 285.00	30202
63	656	08/02/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTO 2021	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA AREA DE OBRA DE BANCO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: GASPAR GARCIA	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$ 352.36	10116
64	721	15/06/2021		SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPRACION DE BODEGITA DEL POLIGONO #1, PROPEUSTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RAUL AMAYA	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$ 2,793.05	20102
65	721	15/06/2021		SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE	PAGO POR SUMINISTRO DE 200 LADRILLOS PARA REPARACION DE BODEGA DEL POLIGONO #1, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN D COMPRA: RAUL AMAYA	MAURICIO AERNESTO MONROY MUÑOZ	\$ 400.00	20102
66	528	28/05/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS 2021	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA VEHICULO NISSAN 12021, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RAFAEL MONTALVO	MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA	\$ 292.95	30101
67	720	15/06/2021		SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE	PAGO POR SUMINISTRO DE ACCESORIOS VARIOS PARA REPARACION DE AIRES ACONDICIONADO DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MANOLO GIRON	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$ 521.73	20102

68	722	15/06/2021	SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL VARIO PARA MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: RAUL AMAYA	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$ 716.98	20102
69	453	28/05/2021	SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE		PAGO POR SUMINISTRO DE 180 LIBRAS DE AZUCAR PARA USO ADMINISTRATIVO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ROSA TREJO	DANILO DIONCIO HENRIQUEZ RECINOS	\$ 90.00	20102
70	681	15/06/2021	SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE		PAGO POR SERVICIO DE REPARACION DE LLANTAS, PONCHADURAS, DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS Y MAQUINARIA PESADA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: MANOLO GIRON	LUIS ALONSO MORALES LOPEZ	\$ 285.00	10202
71	430	20/05/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS 2021	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA REPARACION DE VEHICULO NISSAN DOBLE CABINA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: SANTOS ORELLANA	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V	\$ 480.00	30101
72	425	20/05/2021	ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS 2021	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SERVICIO DE RECTIFICADO DE VOLANTE, PARA REPARACION DE CAMION DE VOLTEO VOLVO, PROPUESTA DE ORDEN DE COMPRA: SANTOS ORELLANA	DAVID ALCIDES ORTIZ LOPEZ	\$ 167.77	30101

b) Aprobar el cuadro de órdenes de compra de Proyectos siguiente:

ORDENES DE COMPRA DE PROYECTOS								
21/06/2021								
No.	No REQUI	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
1	659	11/06/2021	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR ALDEITAS II	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE ALMABRE DE AMARRE, NYLON, HIERRO CORRUGADO, CINTA DE PRECAUCION, ETC, PARA REALIZACION DE PROYECTOS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES ISASSI	LUCIA MIRIAN BRAN DE HENRIQUEZ	\$ 463.00	30101
2	659	11/06/2021	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR ALDEITAS II	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 98 METROS DE PIEDRA CUARTONA, PARA REALIZACION DE PROYECTO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES ISASSI	INMOBILIARIO LEMPA, S.A DE C.V	\$ 2,940.00	30101
3	659	11/06/2021	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR ALDEITAS II	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE CEMENTO CESSA PORTLAND, 600 BOLSAS, PARA REALIZACION DE PROYECTO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES ISASSI	HOLCIM EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$ 4,653.06	030101

4	659	11/06/2021	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR ALDEITAS II	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA REALIZACION DE PROYECTO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES ISASSI	JUAN SANTOS TOBIAS MONGE	\$ 143.00	030101
5	659	11/06/2021	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR ALDEITAS II	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA SER UTILIZADO EN PROYECTO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES ISASSI	ALBA ELICIA ALVAREZ PEREZ	\$171.00	030101
6	659	11/06/2021	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR ALDEITAS II	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SERVICIO DE FLETE POR 600 BOLSAS DE CEMENTO, PARA REALIZACION DE PROYECTO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES ISASSI	TRANISAL, S.A DE C.V	\$288.00	030101
7	660	11/06/2021	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL EN TRAMO DE CALLE VIEJA, SECTOR #3, FASE 2, CANTON GALERAQUEMADA	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA LA REALIZACION DE PROYECTO, PROPUESTA DEADMN DE ORDEN DE COMPRA: CRISTIAN OROZCO	LUCIA MIRIAN BRAN DE HENRIQUEZ	\$381.00	030101
8	660	11/06/2021	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL EN TRAMO DE CALLE VIEJA, SECTOR #3, FASE 2, CANTON GALERAQUEMADA	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINSITRO DE 36 METROS DE PIEDRA CUARTONA PARA REALIZACION DE PROYECTO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: CRISTIAN OROZCO	INMOBILIARIO LEMPA, S.A DE C.V	\$1,080.00	030101
9	660	11/06/2021	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL EN TRAMO DE CALLE VIEJA, SECTOR #3, FASE 2, CANTON GALERAQUEMADA	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINSITRO DE 600 BOLSAS DE CEMENTO CESSA PARA REALIZACION DE PROYECTO: PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: CRISTIAN OROZCO	HOLCIM EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$4,653.06	030101
10	660	11/06/2021	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL EN TRAMO DE CALLE VIEJA, SECTOR #3, FASE 2, CANTON GALERAQUEMADA	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SERVICIO DE FLETE POR 600 BOLSAS DE CEMENTO, PARA REALIZACION DE PROYECTO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: CRISTIAN OROZCO	TRANISAL, S.A DE C.V	\$288.00	030101
11	659	11/06/2021	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR ALDEITAS II	GERENCIA DE PROYECTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 ROTULO PARA PROYECTO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES ISASSI	INVERSUME, S.A C.V	\$240.00	030101

c) Aprobar el cuadro de modificaciones por monto siguientes:

MODIFICACIONES DE PROCESOS PORMONTO							
No.	ACTA/ACDO A MODIFICAR	FECHA	MOTIVO	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
1	ACTA No 04, ACDO. No 31. ITEN # 1	13/05/202	CAMBIO DE MONTO DE LA COMPRA	MODERNIZACION DE CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS EN ATENCION COVID-19	ICOMED, S.A DE C.V	\$ 667.80	030208

2	ACTA No. 04, ACDO. No 32. ITEN # 30	26/05/202	CAMBIO DE NOMBRE DE PROVEEDOR	CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES CON ENFORQUE DE GENERO-NEJAPA 2021	DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ	\$ 423.78	030205
---	-------------------------------------	-----------	-------------------------------	---	-----------------------------------	-----------	--------

d) Notifíquese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **b) Renovación de Contrato de Celulares.** El suscrito da lectura a requerimiento presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante el cual solicita se apruebe la renovación del contrato de telefonía celular con la COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. o CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. El Alcalde Municipal manifiesta que se ha logrado obtener con esta empresa una reducción considerable en el monto de la factura mensual de telefonía celular, adquiriendo terminales y servicio acorde a la necesidad se tendrá un ahorro aproximado de \$10,000.00 al año, comparado con lo que se pagaba en la factura anterior. Por lo que sugiere es oportuno considerando el buen servicio y el costo accesible que esta empresa ofrece, se haga la renovación del contrato por 18 meses según solicitud de la Jefa UACI. Analizada y discutida esta solicitud se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO ONCE:** Este Concejo Municipal en atención a solicitud de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la cual expone: Que en atención a correo enviado por el señor -----, Jefe de Informática, y Administrador de Contrato de las líneas móviles, solicita al Concejo apruebe la renovación del contrato de telefonía móvil por 18 meses con la empresa COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. o CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V, por 103 aparatos móviles. Los cuales vencen en su totalidad el 28 de junio del presente año. Este Concejo **CONSIDERANDO:** I. Que según Acuerdo número OCHO, que consta en Acta número VEINTISEIS, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, se acordó lo siguiente "Adjudicar la Contratación de servicio de telefonía móvil y Central telefónica IP, a la Empresa COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., según detalle siguiente: 93 líneas móviles por un monto mensual de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,296.95); por el plazo de dieciocho meses". II. Que se ha recibido una nueva oferta para renovación de contrato por parte la Empresa COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. o CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V, que se detalla: 103 líneas móviles por un monto mensual de DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,128.13); por el plazo de dieciocho meses. III. Que

considerando que la Empresa ofertada ofrece una reducción económica y con terminales que cumplen con los requisitos necesarios para el uso requerido, es recomendable renovar la contratación a la Empresa COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. o CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. Por tanto de conformidad a las facultades legales conferidas, **ACUERDA: a)** Renovar la Contratación de servicio de telefonía móvil, a la Empresa COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. o CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V, según detalle siguiente: 103 líneas móviles por un monto mensual de **DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,128.13)**; por el plazo de dieciocho meses, **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos de Fodes Libre Disponibilidad Gastos Administrativos, **c)** Nómbrase como Administrador de Contrato al Licenciado -----, Encargado de Informática; **d)** Autorícese al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla para que firme los contratos respectivos y a la unidad jurídica para que dé visto bueno de los mismos.

Votación Unánime. Comuníquese. "*****" **PUNTO CINCO: SMARSA. Adquisición de**

variador de SMARSA. El suscrito da lectura a solicitud presentada por el Regidor Luis Alexander Flores Portillo en su calidad de Presidente de SMARSA. El Regidor Flores Portillo manifiesta que es de carácter urgente la adquisición de un variador para proteger el sistema de bombeo de agua de SMARSA, el cual lleva cerca de tres meses funcionando sin el variador de voltaje que lo protege, poniendo en riesgo de esta manera que se dañe la bomba y a futuro dejar sin el vital líquido a todas las comunidades que abastece este sistema, presenta al Concejo la propuesta de donación ofrecida por parte de PRO VIDA del variador que el sistema de SMARSA necesita. Pide la palabra el Gerente General quien informa que la Comisión de SMARSA tuvo una reunión con representantes de PRO VIDA, en la cual estuvo presente en su calidad de Secretario de la Comisión. En dicha reunión se le expuso la necesidad a PRO VIDA quienes mostraron su buena voluntad de apoyar realizando la donación del variador, por lo que solicitan mediante acuerdo municipal el Concejo acepte esta donación. Analizada y discutida esta solicitud por el Concejo Municipal se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en atención a solicitud presentada por el Regidor Luis Alexander Flores Portillo, en su calidad de Presidente de SMARSA, mediante la cual expone: **I.** Que en reunión sostenida en fecha quince de junio del corriente año con representantes de la Asociación de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA, se presentó el Proyecto "MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE" de SMARSA. **II.** Que en dicha reunión se expuso por parte de la Comisión de SMARSA que el variador que protegía al sistema de bombeo de agua se dañó por un alto voltaje de energía eléctrica, por lo que se tiene la necesidad de adquirir un nuevo variador, ya que si

el sistema de bombeo se llegase a dañar por la falta de este, se dejaría de suministrar el vital líquido a nueve comunidades de la zona norte del Municipio de Nejapa. **III.** Que se expuso la solicitud a PRO-VIDA, en el sentido de colaborar con el Proyecto "MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE" de SMARSA, mediante la donación de un VARIADOR DE VOLTAJE. **IV.** Que en atención a la solicitud expresada en dicha reunión la Asociación de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA, ofreció proveer con el apoyo de OXFAM en calidad de donación el VARIADOR DE VOLTAJE solicitado, como contribución para que el suministro de agua a las comunidades no corra el riesgo de ser interrumpido ante la vulnerabilidad de la seguridad en el sistema de bombeo. **V.** Que se ha recibido por parte de PRO-VIDA la cotización del variador de voltaje que en apoyo con OXFAM dará en calidad de donación, el cual cumple con los requisitos necesarios para proteger el sistema de bombeo de SMARSA, por lo que queda a decisión del Concejo aceptar la donación. Por tanto, con base al requerimiento realizado y de conformidad al artículo 36 numeral 7 del Código Municipal que establece: son ingresos del municipio numeral 7. Las subvenciones, donaciones y legados que recibe, **ACUERDA: a)** Aceptar la donación realizada por la **Asociación de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA** que consiste en un **VARIADOR ACS580-01-1455 +J400**, el cual servirá para proteger el sistema de bombeo de SMARSA, **b)** Instrúyase al Regidor LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO, en su calidad de Presidente de SMARSA, para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **PUNTO SEIS: DELEGADA CONTRAVENCIONAL. Proyecto de acuerdo.** Léido por el suscrito la solicitud de acuerdo presentada por parte de la Licenciada -----, Delegada Contravencional, mediante la cual requiere se conforme la Comisión Técnica Institucional de "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN A CASOS DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA". Discutida y analizada esta solicitud se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y **CONSIDERANDO: I.** Que nuestra Constitución de la República establece en su Art. 2 que toda persona tiene derecho a la vida, la integridad, al trabajo, a la propiedad y posesión y hacer protegida en la conservación y defensa de los mismos. **II.** Así mismo, en el Art. 6 de la misma se establece que toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás. **III.** En el mismo sentido, conforme al Art. 4. Numerales 8, 23, Compete a los municipios: la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población y la regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales. **IV.** En el Art. 30 Numerales 3 del Código Municipal se establece como una de las facultades

del Concejo Municipal, "Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno y particulares. **V.** Que, conforme a la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, establece que deberá garantizarse ésta, por medio de políticas públicas, orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres, entendiéndose por esta, cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer en el ámbito privado o público. **VI.** Que actualmente existe el interés de iniciar acciones estratégicas tendientes a reconocer el Acoso Callejero, como una expresión de violencia sexual y psicológica hacia las mujeres, y que se ejerce por parte de los agresores en el transporte y espacios públicos o de acceso público (calles, aceras, parques, zonas verdes, mercados, centros comerciales, restaurantes, bares, etc); limitando así el derecho a las mujeres al disfrute y goce de los espacios públicos en igualdad de condiciones, por lo que es necesario contar con herramientas que permitan identificar tales actos de acoso, regular y sancionar tales conductas de violencia en dichos espacios en los que se tiene competencia por parte de los municipios. **VII.** Que desde la Comisión de Desarrollo Económico y Cohesión Social de COAMSS OPAMSS, se ha impulsado a las Municipalidades del AMSS, y en el marco del convenio firmado con ONU-MUJERES; adoptar medidas tendientes a erradicar el ACOSO SEXUAL CALLEJERO, reconociendo este como una contravención administrativa, de manera que deban realizarse las adecuaciones en la normativa local que permitan su eficaz aplicación y su efectivo cumplimiento. **VIII.** Que es importante para ello además establecer rutas de atención mediante un marco regulatorio estratégico de atención a las víctimas, siendo una herramienta guía para los funcionarios y las ciudadanas, por lo que se propone la elaboración de un "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN A CASOS DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA", y las demás acciones tendientes a su real aplicación. Por tanto, **ACUERDA: a)** Nombrar la Comisión Técnica Institucional de "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN A CASOS DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA", integrada por los funcionarios de las siguientes dependencias: Licenciada -----, UNIDAD DE LA MUJER; Licenciada -----, UNIDAD CONTRAVENCIONAL; Licenciada -----, UNIDAD JURÍDICA; Licenciada -----, UNIDAD JURÍDICA; -----, CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES; -----, CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES; quienes tendrán como finalidad elaborar el respectivo "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,

DETECCIÓN Y ATENCIÓN A CASOS DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA", considerando la normativa relativa a dicha temática, y una vez se tenga redactado y avalado por dichas instancias en su contenido, sea presentado para su respectiva aprobación ante el Concejo Municipal; así mismo estará a cargo de proponer las adecuaciones a la normativa legal vigente en el que se pretenda regular tal actividad como una Contravención Administrativa, **b)** La comisión antes nombrada podrá coordinar con las unidades de COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en lo relativo a campañas de difusión y socialización hacia la población, **c)** Una vez finalizadas las acciones contempladas anteriormente la Comisión deberá proponer el lanzamiento público del protocolo, considerando la asistencia de las instituciones públicas y privadas comprometidas con la temática y se declarará al Municipio de Nejapa como CERO TOLERANCIA AL ACOSO CALLEJERO. **Votación Unánime.**

Comuníquese. "*****" **PUNTO SIETE: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES. a) Solicitud de cambio presupuestario.** Se presenta ante el Concejo la Licenciada -----, Gerente de Servicios Municipales, acompañada del señor -----, Contador Municipal. El señor Rodas Nerio expone que la Gerente de Servicios Municipales le consultó sobre la posibilidad de ampliar la parte de salarios del presupuesto de la carpeta MODERNIZACIÓN DE LA CLÍNICA MUNICIPAL EN ATENCIÓN A COVID-19 MUNICIPIO DE NEJAPA, a lo que el sugirió algunos rubros que están dentro del presupuesto a los que pueden valorar recortarles y reorientarlos a la parte de salarios, lo cual es factible hacer ya que no se está incrementando el presupuesto. La Licenciada ----- manifiesta que se está recortando el presupuesto a los trajes de tercer nivel ya que la Clínica no está autorizada a trasladar pacientes con Covid, por lo que no hay mayor necesidad de adquirirlos, y en vista de la necesidad de contratar un médico que atienda a las personas con síntomas gripales, se solicita que el Concejo apruebe la reprogramación presupuestaria a la carpeta de la Clínica Municipal. Tomadas las valoraciones del caso y después de ser analizada y discutida esta solicitud por el Concejo Municipal se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El concejo Municipal en atención a requerimiento presentado por la Licenciada -----, Gerente de Servicios Municipales, mediante el cual expone: **I.** Que el día 27 del mes de mayo, esta oficina recibió una solicitud de parte de la Dra. ----- en su calidad de Jefe de la Clínica Municipal, donde informa que el contrato del médico y el enfermero del **ÁREA DE INFECCIÓN DE VÍAS RESPIRATORIAS AGUDAS**, llega a su fin el 31 de mayo del año en curso. Y en vista que nuestro país sigue sumergido en la pandemia COVID-19, se solicita la renovación de contrato, o a bien la contratación de nuevo personal

que se encargue del **ÁREA DE INFECCIÓN DE VÍAS RESPIRATORIAS AGUDAS**, pues es de recordar que una de las apuestas de este Concejo es garantizar una buena atención a la salud de todos los habitantes del Municipio. **II.** Que la carpeta de Modernización de la Clínica Municipal en atención a COVID-19, Municipio de Nejapa por un monto de \$77,505.00 ya no cuenta con presupuesto para la contratación del médico y enfermero del **ÁREA DE INFECCIÓN DE VÍAS RESPIRATORIAS AGUDAS**. **III.** Que esta Gerencia se dio a la tarea de consultar con el Jefe de Contabilidad y la Encargada de Presupuesto, la factibilidad de hacerle a dicha carpeta un cambio presupuestario en las cuentas 54108 por un monto de \$10,000.00 y la cuenta 57799 por un monto de \$3,100.00, y que de realizarse dicho cambio presupuestario se contaría con un monto de \$13,100 para la renovación de contrato o la contratación de nuevo personal, por un período de seis meses más del médico y el enfermero del **AREA DE INFECCIÓN DE VIAS RESPIRATORIAS AGUDAS** en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. **IV.** Que si este Concejo tiene a bien renovar el contrato laboral del personal del **AREA DE INFECCIÓN DE VIAS RESPIRATORIAS AGUDAS**, o de finalizar este y realizar la contratación del nuevo personal, gire las instrucciones a las áreas correspondientes, para que puedan realizar la contratación del personal, pues es de recordar que el COVID-19 aún sigue presente en nuestro país, y no se puede dejar de brindar atención en esta área. Este Concejo **CONSIDERANDO:** **I.** Que el artículo 31 numeral 6 del Código Municipal literalmente dice: Son obligaciones del Concejo 6) Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. **II.** Que el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal literalmente dice: Son obligaciones del Concejo 5) Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por tanto, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Encargada de Presupuesto, realizar la reprogramación presupuestaria a la Carpeta **MODERNIZACIÓN DE LA CLÍNICA MUNICIPAL EN ATENCIÓN A COVID-19 MUNICIPIO DE NEJAPA**, asignando el monto de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)**, a la cuenta **54201 Sueldos** cuyo monto se origina de la cuenta **54108 Productos Farmacéuticos y Medicinales**, **b)** Autorizar a la Encargada de Presupuesto, realizar la reprogramación presupuestaria a la Carpeta **MODERNIZACIÓN DE LA CLÍNICA MUNICIPAL EN ATENCIÓN A COVID-19 MUNICIPIO DE NEJAPA**, asignando un monto de **TRES MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,100.00)**, a la cuenta **54201 Sueldos** cuyo monto se origina de la cuenta **54199 bienes de uso y consumo diversos**, quedando el detalle de la siguiente manera:

REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA MODERNIZACION DE LA CLINICA MUNICIPAL.

DISMINUYEN		
CODIGO	NOMBRE	MONTO
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 10,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 3,100.00
	TOTAL	\$ 13,100.00

AUMENTAN		
CODIGO	NOMBRE	MONTO
54201	SUELDOS	\$ 13,100.00
	TOTAL	\$ 13,100.00

c) Notifíquese a la Encargada de Presupuesto para los efectos legales consiguientes, d) Instrúyase a la Unidad de Recursos Humanos para que inicie el proceso de contratación respectivo del médico y enfermero para atender el AREA DE INFECCIÓN DE VÍAS RESPIRATORIAS AGUDAS, de la Clínica Municipal, e) Instrúyase a la Unidad Jurídica que elabore el contrato respectivo. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **b) Solicitud de nombramiento de Delegado Municipal para exoneración de consultas médicas en la Clínica Municipal.** Leída por el suscrito la solicitud presentada por la Licenciada -----, Gerente de Servicios Municipales, sobre el nombramiento de Delegado Municipal para exoneración de consultas médicas en la Clínica Municipal, el Alcalde Municipal brinda como sugerencia que se nombre al Gerente General. Por lo que discutida y analizada esta solicitud se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en atención a requerimiento presentado por la Licenciada -----, Gerente de Servicios Municipales, donde solicita el nombramiento de un delegado Municipal para la exoneración de las consultas médicas en la Clínica municipal "Tres Cantos" el cual en base a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales debe de ser nombrado por el Concejo Municipal, el delegado que este honorable Concejo nombre será el único autorizado para la exoneración en el pago de medicamentos, según lo estable la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales. Por lo que este Concejo **CONSIDERANDO:** I. Que según reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales publicada en el Diario Oficial N° 54, Tomo 402, de fecha 20 de marzo del año 2014. II. Que según el Artículo 1 de dicha ordenanza establece: Las personas de escasos recursos económicos, pagarán por cualquiera de los servicios descritos en el numeral 11, el monto de un Dólar (\$1.00), lo cual incluye consulta y medicamentos, previo estudio socio económico, avalado por un delegado nombrado por el Concejo Municipal, por tanto,

ACUERDA: **a)** Nombrar como delegado para la exoneración de las consultas médicas en la Clínica municipal "Tres Cantos" al Gerente General Licenciado -----
-----, **b)** Instrúyase al Gerente General para que elabore un manual o instrumento que establezca los requisitos de exoneración de las consultas médicas en la Clínica municipal "Tres Cantos", el cual deberá presentar al Concejo para su aprobación, **c)** Notifíquese a Gerencia General y Gerencia de Servicios Municipales para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **PUNTO OCHO:**

JURÍDICO. **a) Solicitud de permiso de habitar, Guticia de El Salvador, S.A. de C.V.** La Licenciada -----, Asesora Jurídica del Concejo, expone que se ha recibido el recurso para permiso de habitar por parte de la empresa Guticia de El Salvador, S.A. de C.V, el cual se ha revisado la documentación presentada cumpliendo con todo lo necesario para que pueda esta empresa realizar el pago para este permiso. Por lo que analizado y discutido este informe se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal habiendo escuchado y discutido el informe presentado por la Licenciada -----, Asesor Jurídico del Concejo y Jefa de la Unidad Jurídica Ad Honórem, mediante el cual expone: **I.** Que mediante nota de fecha 14 de junio del corriente año, enviada por el licenciado Guillermo Lima, Apoderado Especial Administrativo, de la sociedad Guticia de el Salvador, S..A DE C.V., solicita se pueda emitir Permiso de Habitar a nombre de Guticia de El Salvador, S.A. DE C.V., sobre inmueble ubicado en Calle Marginal de autopista By Pass, lotes 6,7,8 y 9, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. Anexa Resolución de Recepción Final de obra del proyecto denominado OFICINAS Y BODEGA GUTICIA DE EL SALVADOR, Expediente número 0078 Resolución 0078-2021, de fecha 11 de junio del corriente año, suscrita por la arquitecta -----, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Recepción de Obras y Técnico de la Sub dirección de Control del Desarrollo Urbano, de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, sus siglas OPAMSS, respectivamente, en la cual consta que a solicitud de Recepción de las obras de CONSTRUCCION, pertenecientes al proyecto de uso Comercio y Servicios, denominado "OFICINAS Y BODEGA GUTICIA DE EL SALVADOR", con Permiso de Construcción Resolución N° 0217-2017, de fecha 22 de enero de 2018 y Modificación con Resolución N° 0048-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, otorgados por OPAMSS, propiedad de GUTICIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ubicado en Calle Marginal de Autopista By Pass, lotes 6,7,8 y 9, Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. **II.** Que mediante nota de fecha 14 de marzo del año 2018, suscrita por el licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, en su calidad de Alcalde municipal, de esa fecha, se resolvió la procedencia del pago de Permiso de Construcción del proyecto "FEDEX

NEJAPA”, propiedad de la sociedad GUTICIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el cual se ha realizado en el inmueble ubicado entre Calle Marginal de Autopista BY PASS SAL37N, Avenida 1 y Calle B, lotes # 6,7,8 y 9 de la Urbanización El Angelito Norte, Cantón El Conacaste, de esta jurisdicción, equivalente a **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$42,850.76)**. **LEGISLACION APLICABLE.** Artículo 32 del Código Municipal, “Las Ordenanzas son normas de aplicación general dentro de municipio sobre asuntos de interés local entrara en vigencia 8 días después de la publicación en Diario Oficial.” Artículo 3 numeral 1 del Código Municipal establece que: “La autonomía del Municipio se extiende a: 1. La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca.” Artículo 100 de la Ley General Tributaria Municipal, establece que: “La determinación de la obligación tributaria municipal es el acto jurídico por medio del cual se declara que se ha producido el hecho generador de un tributo municipal, se identifica al sujeto pasivo y se calcula su monto o cuantía. La determinación se rige por la Ley, ordenanza o acuerdo vigente en el momento en que ocurra el hecho generador de la obligación.” Artículo 0.4 Definiciones, del Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios Aledaños con sus Anexos, establece que el Permiso de Habitar es la Resolución oficial que se concede al propietario para poder usar y ocupar una edificación y en la que además se hace constar el uso que puede dársele a las diversas partes de la misma; previa presentación de la Recepción Final de la obra. Artículo VIII. 33. Permiso de Habitar, del Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios Aledaños con sus Anexos, establece que: “*Las edificaciones de cualquier tipo que se construyeren, ampliaren, adaptaren, modificaren o reconstruyeren, en todo o en parte, no podrán usarse y ocuparse sin el permiso previo de habitar expedido por la municipalidad correspondiente, en el que se hará constar el uso que podrá darse a las mismas. La presentación del Permiso de Habitar a CAESS y ANDA será indispensable para que dichas instituciones conecten el servicio correspondiente. Para la obtención de dicho permiso, el propietario de la nueva edificación deberá presentar a la municipalidad la siguiente documentación: a) Solicitud al Señor Alcalde Municipal, según Instructivo No. 4. b) Fotocopia de la recepción parcial o final de la construcción.*” Artículo 7 literal B. Servicios de Oficina, Numeral 3 Otros Servicios Administrativos, literal g) Licencias, numeral 23 Permiso de Uso, Funcionamiento y/o Habitación, numeral 23.1 de la “Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Nejapa” establece: “23.3 Comercio, Industria y Servicios, conforme porcentaje sobre los costos de

la construcción así: 23.3.3, de ₡1000,000.00 en adelante..... 2.5%”.

RECOMENDABLE. Habiendo verificado que la sociedad **GUTICIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, ha presentado la documentación necesaria del proyecto denominado “OFICINAS Y BODEGA GUTICIA DE EL SALVADOR”, realizado en un inmueble ubicado en Calle Marginal de autopista By Pass, lotes 6,7,8 y 9, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, para la obtención del Permiso de Uso, Funcionamiento y/o Habitación, se recomienda se emita acuerdo municipal, si este Concejo lo considera procedente en el siguiente sentido: **Otórguese el Permiso de Uso, Funcionamiento y/o Habitación** a la sociedad **GUTICIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del proyecto de uso d Comercio y Servicios, denominado “OFICINAS Y BODEGA GUTICIA DE EL SALVADOR”, realizado en un inmueble ubicado en Calle Marginal de autopista By Pass, lotes 6,7,8 y 9, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, previo el canon de la tasa respectiva. En base al informe presentado y la base legal citada este Concejo, **ACUERDA: a) Otórguese el Permiso de Uso, Funcionamiento y/o Habitación** a la sociedad **GUTICIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del proyecto de uso d Comercio y Servicios, denominado “OFICINAS Y BODEGA GUTICIA DE EL SALVADOR”, realizado en un inmueble ubicado en Calle Marginal de autopista By Pass, lotes 6,7,8 y 9, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, previo el canon de la tasa respectiva. **b) Gírese instrucción** a la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que emita el respectivo mandamiento de pago a la sociedad relacionada, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 literal B. Servicios de Oficina, Numeral 3 Otros Servicios Administrativos, literal g) Licencias, numeral 23 Permiso de Uso, Funcionamiento y/o Habitación, numeral 23.1 de la “Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Nejapa”, más el 5% en concepto de fiesta patronales. **c) Se le haga saber** a la sociedad que, de no cancelar el presente **Permiso de Uso, Funcionamiento y/o Habitación**, en el plazo de CINCO DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente después de notificado el presente acuerdo, este será revocado sin más trámites. Así mismo se le hace saber que no poder realizar el pago respectivo en el plazo estipulado, podrá solicitar una prórroga, del mismo, a este Concejo. **Votación Unánime.** Comuníquese.””””””””””””””””””” **b) Anteproyecto de Acuerdo Municipal, referente a recurso de reconsideración interpuesto por la Sociedad Servicios Logística de Carga Walnys, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Servicios Logística de Carga Walnys, S.A. de C.V., del acuerdo municipal que consta en acta número tres, de la segunda sesión ordinaria celebrada por del Concejo Municipal de Nejapa, el día veinticinco de mayo del corriente año.** La Licenciada -----, Asesora Jurídica del Concejo, expone que se ha recibido recurso de reconsideración por la Sociedad Servicios

Logística de Carga Walnys, a quien en acuerdo que consta en ACTA TRES de la segunda sesión ordinaria celebrada por del Concejo Municipal de Nejapa, el día veinticinco de mayo del corriente año, se le denegó la desafectación del terreno por el uso condicionado del suelo, porque es un área protegida, entre otras razones. Manifiesta la Licenciada Marroquín que se debe prevenir a la empresa Walnys S.A de C.V debido a que no presentan el poder que acredita la personería del abogado que los está representando. Discutido y analizado el presente informe se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal habiendo escuchado y discutido el informe presentado por la Licenciada -----, Asesor Jurídico del Concejo y Jefa de la Unidad Jurídica Ad Honórem, mediante el cual expone: Visto y analizado el escrito presentado por el Licenciado -----, en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la Sociedad **SERVICIOS LOGISTICA DE CARGA WALNYS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SERVICIOS LOGISTICA DE CARGA WALNYS, S.A. de C.V.**, de fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno, presentado a esta municipalidad esa misma fecha, mediante el cual interpone Recurso de Reconsideración del Acuerdo número **VEINTIUNO**, que consta en Acta número **TRES** Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, de fecha veinticinco de mayo del corriente año, **Y CONSIDERANDO: I.** Que el recurrente solicita la Reconsideración del Acuerdo número **VEINTIUNO**, que consta en Acta número **TRES** de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nejapa el día veinticinco de mayo del corriente año, en el cual se acordó lo siguiente: “DENEGAR LA DESAFECTACION DEL DECRETO 4-B, solicitada por el señor -----, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Servicios Logística de carga Walnys S.A. DE C.V., del terreno ubicado sobre Carretera Apopa, Sitio El Niño, lote sin número Barrio El Calvario, Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, para la ejecución del proyecto denominado “Estación de Servicio Puma San Jerónimo, Nejapa”. (...). **II.** Que mediante correo electrónico **opleitez@alcaldianejapa.gob.sv**, que corre agregado a folios 86 del respectivo expediente administrativo, el Acuerdo **VEINTIUNO**, que consta en Acta número **TRES** de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nejapa el día veinticinco de mayo del corriente año, fue notificado el día seis de junio del corriente año, en el correo electrónico -----, dirección señalada para oír notificaciones por el solicitante. **III.** Que el artículo 123 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: “Son recurribles en la vía administrativa los actos definitivos como los de trámite. Los actos de trámite podrán impugnarse de manera autónoma de los actos definitivos cuando pongan fin al procedimiento haciendo imposible su continuación, decidan anticipadamente el asunto de

que se trate o cuando produzcan indefensión o un daño irreparable. La oposición al resto de actos de trámite deberá alegarse al impugnar la resolución que ponga fin al procedimiento. Excepcionalmente, también son recurribles las resoluciones firmes. Contra las normas y disposiciones de carácter general adoptadas por la Administración Pública, no procederá ningún recurso directo en la vía administrativa. Sin embargo, el recurso contra un acto podrá fundarse en la nulidad de alguna Disposición administrativa de carácter general. En este caso, si el órgano competente apreciare que la norma podría adolecer de un vicio calificado de nulidad absoluta, suspenderá el trámite del recurso e incoará el procedimiento para la revisión de oficio de las normas administrativas, de conformidad con lo establecido en esta Ley.” **IV.** Que el artículo 132 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: “Podrá interponerse recurso de reconsideración contra los actos definitivos, el cual se interpondrá ante el mismo órgano que los hubiera dictado.” **V.** Que el artículo 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: “Si el acto fuera expreso, el plazo para interponer el recurso de reconsideración será de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación. Si se tratase de un acto presunto, el plazo será de un mes y se contará a partir del día siguiente en que se produzcan los efectos del silencio administrativo. El plazo para resolver el recurso y notificar la resolución será de un mes; contra lo resuelto no podrá interponerse nuevo recurso de reconsideración.” **VI.** Que el artículo 125 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: “Todo recurso deberá interponerse por escrito y contendrá los siguientes requisitos: 1. Nombre de la autoridad o funcionario al que se dirige; 2. Nombre y generales del recurrente, domicilio y lugar o medio técnico para recibir notificaciones y, en su caso, el nombre y generales de la persona que le represente; 3. Acto contra el que se recurre y las razones de hecho y de derecho en que se funda; 4. Solicitud de apertura a prueba, si fuere necesario; 5. Otras particularidades exigidas, en su caso, por Disposiciones Especiales; 6. Lugar y fecha; y, 7. Firma del peticionario o lo que procediere, de acuerdo con lo establecido en esta Ley. El recurso podrá interponerse personalmente por los interesados o por medio de representante. Para su presentación se podrá hacer uso de cualquiera de los medios tecnológicos que permita la Ley. El error en la calificación del recurso por parte del recurrente, no será obstáculo para su tramitación, siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter e intención.” **IV.** Que este Concejo a revisado la documentación presentada junto al Recurso de Reconsideración, así como del expediente administrativo que lleva esta municipalidad, notando que no existe documento con el cual acredita la personería con la actúa en el recurso interpuesto. As mismo que el lugar señalado para oír notificaciones es fuera de la circunscripción territorial del municipio de Nejapa. Por lo que previo a la admisión del Recurso de Reconsideración y de conformidad a lo relacionado

anteriormente y a los artículos 18 de la Constitución, 125, 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este Concejo **RESUELVE Y ACUERDA: PREVIENESELE** al Licenciado -----, presente Copia Certificada de Poder General Judicial y Administrativo con el cual legitima su personería, prevención que deberá subsanar en el plazo de **CINCO** días hábiles. En base al informe presentado y la base legal citada este Concejo, **RESUELVE Y ACUERDA: a) PREVIENESELE** al Licenciado -----, presente Copia Certificada de Poder General Judicial y Administrativo con el cual legitima su personería, prevención que deberá subsanar en el plazo de **CINCO** días hábiles, **b)** Así mismo se le previene que en el plazo de **CINCO** días hábiles señale lugar para oír notificaciones, dentro de la circunscripción territorial del municipio de Nejapa o señale cualquier medio técnico que posibilite la constancia y ofrezca garantías de seguridad y confiabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 170 del CPCM, **c)** Notifíquese a la Unidad Jurídica para los efectos legales consiguientes.

Votación Unánime. Comuníquese. "*****" **c) Informe sobre diligencias de investigación iniciadas por la Fiscalía General de la Republica (caso Inter Holiday Real State, Sociedad Anónima de Capital Variable).** La Licenciada -----

-----, Asesora Jurídica del Concejo, presenta al Concejo Municipal el siguiente informe mediante el cual expone lo siguiente: Actualmente existen diligencias de investigación en la Fiscalía General de la República, referencia 507-UDPP-2020, diligencias dentro de las cuales se nos ha solicitado lo siguiente información: Mediante Oficio número 4000/2020, Referencia 507-UDPP-2020 de fecha 08 de octubre del año 2020, se solicitó a la municipalidad la colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda informar a dicha Oficina la situación Jurídica actual en que se encuentra la sociedad **INTER HOLIDAY REAL STATE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INTER HOLY, S.A. DE C.V.**, ubicada en el lugar denominado Macance, Jurisdicción de Nejapa; asimismo, así mismo se informara si se han realizado construcciones por parte de la Municipalidad a los alrededores del inmueble que dicha sociedad posee en el municipio, los nombres de las personas que han sido autorizadas, la fecha en que se han realizado dichas construcciones y el fundamento legal del mismo ya sea en leyes, reglamentos, ordenanzas u acuerdos municipales. Mediante Oficio número 561/2021, referencia 507-UDPP-2020, de la Oficina Fiscal de Apopa, departamento de San Salvador, de fecha 07 de junio del corriente año, se solicitó se remitiera Certificación de libro o registro de personal del CAM, que se encontraba laborando en el polideportivo Vitoria Gasteiz, de la Jurisdicción de Nejapa, los días cinco de septiembre de dos mil veinte y doce de octubre de dos mil veinte, en el portón norte del Polideportivo de Nejapa, específicamente a la entrada de la Lotificación Macance de la sociedad INTER HOLIDAY REAL STATE, SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INTER HOLY, S.A. DE C.V., ubicada en la Jurisdicción de Nejapa, asimismo, las actividades o funciones que realizaron durante esas fechas. Mediante Oficio número 585/2021, referencia 507-UDPP-2020, de la Oficina Fiscal de Apopa, departamento de San Salvador, de fecha diez de junio del corriente año, solicitaron la colaboración en el sentido que se proporcionará Certificación de listado de planilla que maneja la unidad de Recursos Humanos, a efecto de verificar los nombres de completos del personal del CAM, que realizo labores los días cinco de septiembre de dos mil veinte y doce de octubre de dos mil veinte, en el portón norte del Polideportivo de Nejapa, específicamente a la entrada de la Lotificación Macance de la sociedad INTER HOLIDAY REAL STATE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INTER HOLY, S.A. DE C.V., ubicada en la Jurisdicción de Nejapa. Requerimientos que se han cumplido en el plazo legal correspondiente, y diligencias de las cuales se hace del conocimiento de este Concejo, para efecto que estén enterados de las acciones que la sociedad **INTER HOLY, S.A. DE C.V.**, ha iniciado en contra del municipio, acciones que en este momento se encuentran en diligencias de investigación. "*****" **PUNTO NUEVE:**

ASUNTOS VARIOS. Memorándum de entendimiento USAID. El Gerente General expone que esta semana tuvieron un acercamiento con USAID, quienes tienen un programa de cooperación mediante el cual brindan ciertos servicios a la Municipalidad, el primero de ellos es un diagnóstico para la creación de tasas municipales y el segundo para la mejora de los servicios municipales. Manifiesta el Gerente General que se había firmado un memorándum de entendimiento con USAID por parte de la administración anterior, pero USAID ha incluido algunos criterios extra como lo son: el tema covid, comunicaciones y promoción para las municipalidades, para ser beneficiados de este apoyo USAID solicita que se firme un memorándum de entendimiento con la actual administración. Analizada y discutida la solicitud expuesta por parte del Gerente General se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales que le confiere la constitución de la República de El Salvador y el Código Municipal Vigente, **CONSIDERANDO:** **I.** Que el día 16 de Junio de los corrientes fue recibido el modelo de memorándum de entendimiento de parte del equipo de USAID para iniciar las actividades relacionadas con el proyecto de USAID gobernabilidad municipal. **II.** Que en reunión sostenida en el Despacho Municipal el día lunes 21 de los corrientes, se recibió a la comitiva del proyecto de USAID, con el propósito de explicar el tema y ampliar las áreas de mejora entre el convenio firmado por la antigua administración y USAID, así como los motivos por los cuales se debía de firmar un nuevo convenio entre ambas instituciones. **III.** Que la Cooperación Internacional es fundamental para mejorar los servicios municipales

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN
REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO
REGIDOR PROPIETARIO

SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA
REGIDORA PROPIETARIA

ADOLFO RIVAS BARRIOS
REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN FLORES CANJURA

EULALIO RODRÍGUEZ FLORES

REGIDORA PROPIETARIA

REGIDOR PROPIETARIO

IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO
REGIDORA SUPLENTE

CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE

MAURICIO CRISTINO SOLIS
REGIDOR SUPLENTE

DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA
REGIDOR SUPLENTE

OSCAR MAURICIO PLEITEZ PORTILLO
SECRETARIO DEL CONCEJO